

## CALENDARIO OFICIAL DE FIESTAS LABORALES EN CATALUNYA PARA EL AÑO 2020

1.- La Orden TSF/116/2019, de 7 de junio (DOGC de 14 de junio) publica el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2020.

Durante el año 2020, las fiestas laborales en Cataluña serán las siguientes:

- 1 de enero (Año Nuevo)
- 6 de enero (Reyes)
- 10 de abril (Viernes Santo)
- 13 de abril (Lunes de Pascua Florida)
- 1 de mayo (Día del Trabajo)
- 24 de junio (San Juan)
- 15 de agosto (la Asunción)
- 11 de septiembre (Festividad Nacional de Cataluña)
- 12 de octubre (Fiesta Nacional de España)
- 8 de diciembre (Inmaculada Concepción)
- 25 de diciembre (Navidad)
- 26 de diciembre (San Esteban)

En el territorio de Aragón, de acuerdo con el Decreto 152/1997, de 25 de junio, y el Decreto 146/1998, de 23 de junio, que modifican el Decreto 177/1980, de 3 de octubre, sobre el calendario de fiestas fijas y suplentes, la fiesta del día 26 de diciembre (San Esteban) queda sustituida por la del 17 de junio (Fiesta de Aragón)

2.- Además de las fiestas indicadas, mediante una Orden del “Departament de Treball, Afers Socials i Famílies”, se fijarán dos fiestas locales, retribuidas y no recuperables, a propuesta de los Ayuntamientos.

“Los asociados pueden dirigir sus consultas al Departamento Jurídico-Laboral de UPM”